

EXPEDIENTES: JUN/010/2024 Y SU ACUMULADO JUN/011/2024.

**PARTES
ACTORAS:** PARTIDO MORENA Y MOVIMIENTO CIUDADANO.

**TERCEROS
INTERESADOS:** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL 14 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dos de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día de hoy, siendo las trece horas con treinta y dos minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio INE/QROO/JLE/VS/4786/2024, signado por el Licenciado Octavio M. Herrera Campos, en su calidad de Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva y Secretario del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo, por medio del cual aduce dar cumplimiento al requerimiento que emitiera este órgano jurisdiccional mediante acuerdo de fecha veintiocho de junio del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio INE/QROO/JLE/VS/4786/2024, signado por el Licenciado Octavio M. Herrera Campos, en su calidad de Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva y Secretario del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo. -----

SEGUNDO. Remítanse las constancias recibidas a la **ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, por ser instructora en la presente causa, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -